



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 185

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 08:45 Hs. del 28 de mayo de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL (R.Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GB(R-Art.62),VGM Luis PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ; CL(R-Art.62) Juan PALERMO,BR(R) Daniel GIMENEZ, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-15427308-APN-SAP#IOSFA, Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Corrientes.

Por EX-2022-15427308-APN-SAP#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la Licitación Pública N.º 35/23 Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Corrientes.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2024-10025331-APN-CEO#IOSFA, Informe Técnico, IF-2023-140583377-APN-SAP#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-49278059-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que aprueba la Licitación Pública N.º 35/23.

Número de Orden 2, EX-2022-45845406- -APN-UMYSG#IOSFA Prorroga - Licitación Pública Nro. 32/2022 “Servicio de Limpieza Integral para IOSFA Central y dependencias”.

Por EX-2022-45845406--APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la

prórroga, por seis (6) meses, de los renglones 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63 y 64, correspondientes a la Licitación Pública N.º 32/2022 Servicio de Limpieza Integral para IOSFA Central y dependencias y la solicitud de adecuación de valores formuladas por las firmas LINSER S.A y GRUB S.A, adjudicatarias de respectivamente de los mencionados renglones.

Analizadas las actuaciones, visto, la PV-2024-00838224-APN-SP#IOSFA, el CD-2024-06441032-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-16802022-APN-SCC#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-52776983-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo de prórroga de la Licitación Privada N.º 28/2023 y adecuación de valores.

Número de Orden 3, EX-2023-126889579- -APN-UM#IOSFA. Licitación Pública N.º 04/2024 para la “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses.

Por EX-2023-126889579- -APN-UM#IOSFA, el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N.º04/2023 para la Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses.

Analizadas las actuaciones, visto Informe Técnico ME-202438049616-APN-SAFYF#IOSFA, Dictamen Comisión Evaluadora de Ofertas IF-2024-44531398-APN-CEO#IOSFA y Dictamen Jurídico IF-2024-52781189-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo de aprobación de la Licitación Pública N.º 04/2023.

Número de Orden 4, RESFC-2022-1-D#IOSFA.

En relación al tema, el Dr. SAGAS expresa que ha mantenido reuniones con los Jefes de Estado Mayor General de cada una de las Fuerzas Armadas, en las cuales ha planteado la necesidad de que las mismas destinen a la Obra Social, personal Retirado en Servicio o en Actividad, para cubrir cargos de Delegados, Subdelegados, Administradores de Hoteles y Farmacias, según la distribución operativa establecida en la Resolución de Directorio IOSFA N.º 38/17 y concordantes.

Asimismo agrega el Dr. SAGAS que ha encontrado receptividad de la propuesta en cada una de las Fuerzas que se comprometieron a gestionar la convocatoria de Personal Retirado en Servicio para la cobertura de los cargos en cuestión, el cual tiene un proceso administrativo que conlleva un tiempo de implementación.

Al respecto el BR(R) GIMENEZ, expresa que si la decisión es convocar personal Retirado en Servicio, debería el IOSFA, comenzar a informar al personal, que ocupa los cargos de Delegados, Subdelegados y Administradores, si aceptaría modificar su actual situación de revista, pasando a desempeñarse como retirado en servicio, más allá de lo que administrativamente haga cada una de las Fuerzas en relación a dicho personal.

Consultado por el VL (R.Art-62) VGM URRUTIA, acerca de la posibilidad de modificar la normativa como ocurrió transitoriamente en el año 2002, el Dr. SAGAS manifestó que han existido en el Ministerio de Defensa en relación al tema, varias reuniones con las áreas de Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa, concluyéndose que esa alternativa no resulta actualmente factible.

El GB(R) ABREGU, expresa en relación al tema que, lamenta que no se sigan estudiando alternativas para que el

personal militar reciba una justa retribución o compensación por las tareas que desempeñan en el Instituto, que en algún momento el IOSFA con criterios de equidad y eficiencia debe reconocer el valor del trabajo de las personas que ocupan dichos cargos y la pertinencia de los recursos financieros destinados a tal efecto

El CL(R-Art.62) PALERMO expresa que la implementación de una nueva grilla salarial no sería factible dado los elevados costos que ello representa para la Obra Social en el actual contexto económico y particularmente en relación con los sueldos que percibe el personal Civil de Planta, respecto al Personal Extrescalafonario.

Oído lo cual el DIRECTORIO, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR, resuelve:

-Prorrogar desde el 1° de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

-Suspender la entrada en vigencia de la RESFC-2023-83-APN-D#IOSFA.

-Teniendo en cuenta que, el Presupuesto IOSFA 2024, contempla la implementación una nueva escala salarial, se autoriza a la Gerencia Económico-Financiera- Subgerencia de Presupuesto, en caso de ser necesario, a realizar las modificaciones presupuestarias que aseguren el cumplimiento de la prórroga de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA, dispuesta precedentemente.

Número de Orden 4 EX-2024-52970693- -APN-SC#IOSFA, Estados Contables y Memoria IOSFA Ejercicio 2023.

Con relación al tema el Dr. SAGAS convoca al Gerente Económico Financiero CR(R) Edgardo SPRENGER y al Subgerente de Contabilidad CR(R) Carlos MONTOYA.

Expresa el CR (R) SPRENGER que buena parte del desarrollo de las actividades de las actividades llevadas a cargo por el Instituto durante el Ejercicio Económico 2023 están expresadas en los Documentos puestos a consideración, principalmente en la Memoria que contiene un resumen con contenidos parametrizados y en la exposición y valuación expresadas en los Estados Contables (EECC).

Agrega que la política presupuestaria y financiera del de la gestión 2023 se caracterizó por el objetivo propuesto por las autoridades de lograr un equilibrio económico financiero el cual fue logrado gracias a la tarea coordinada de todas las áreas que componen la Obra Social.

La política presupuestaria y financiera se centró en la gestión del cobro de recursos y el recupero de los recursos no corrientes atribuido a la competencia del IOSFA de percibir diferencias identificadas en las liquidaciones salariales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, lo cual está bien desarrollado en las notas a los EECC. Agrega el CR(R) SPRENGER que la prudencia financiera hace que el monto determinado no pueda dejar de provisionar lo que no se cree que va a cobrar, porque de otro modo se estaría sobre valuando el resultado.

El CL(R-Art.62) PALERMO, respecto a lo expuesto y luego de efectuar una interpretación de los estados contables expresa que, lo reflejado en el Activo, Rubro Créditos, cuenta Aportes Cuotas afiliados a Cobrar por un importe de \$ 20.382.063.286,53 considera que dicho importe es de difícil percepción, siendo necesario realizar un seguimiento durante el presente ejercicio, para permitir su cobro, y de no ser así, constituir una previsión y reflejarlo en el estado de resultados 2024.

Esta situación, nuevamente se está reiterando en el presente ejercicio con el ingreso y percepción de los Aportes Personales.

Por lo expresado considera, que, a través del Sr. Ministro de Defensa de la Nación, como Autoridad de Aplicación, el Sr. Presidente del Directorio de IOSFA, los Sres. Jefes de EE.MM de las FF.AA. y los Sres. Directores Nacionales de las FF.SS. se inicien los trámites administrativos que permitan regularizar en forma definitiva la situación correspondiente a los Aportes Personales.

Respecto a las Contribuciones Patronales insistir ante las Autoridades de las respectivas FF.AA y FF.SS a efectos de regularizar las contribuciones pendientes de percepción de ejercicios anteriores y del presente.

Seguidamente el Subgerente de Contabilidad CR(R) Carlos MONTOYA expone acerca de los contenidos técnicos contables de las variaciones de los EECC y responde consultas que el DIRECTORIO le formula.

En relación al tema de las diferencias en las liquidaciones salariales de las FFAA y FFSS el Grl (R) ABREGU expresa que, es imprescindible que el Instituto de continuidad a los expedientes donde se pone a consideración de ambos Ministerios esta situación, pidiendo su pronta diligencia. En el mismo sentido debe lograrse una definición y acuerdo sobre la interpretación del DNU 637/13, la fijación de la base de cálculo para aportes y contribuciones, la identificación inequívoca de suplementos alcanzados/exceptuados por la interpretación solicitada y, finalmente el mecanismo de regulación de las eventuales deudas en las que incurrieron las Fuerzas en las liquidaciones salariales correspondientes.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar la Memoria 2023 del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas Ejercicio Económico N°8 (IF-2024-50354354-APN-GG#IOSFA).

-Aprobar los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N°8 finalizado el 31 de diciembre de 2023. (IF-2024-53496832-APN-SC#IOSFA).

Otros Temas.

Informe Adherentes.

En relación al tema, el Dr. SAGAS presenta el informe, remitido mediante ME-2024-54359042-APN-SBA#IOSFA, de aportes y gastos correspondientes a la categoría de afiliados adherentes elaborado por la Subgerenta de Afiliaciones Dra. Viviana FORMIGO conjuntamente con la Dra. Graciela VERGARA, Médica Auditora y la Dra. María I. LOPEZ, Médica Auditora, el cual fuera solicitado por el DIRECTORIO en la Reunión N.º183 a fin de determinar el cuadro de situación de la población beneficiaria y la relación de aportes y gastos en aquellas prestaciones relevadas.

Agrega el Dr. SAGAS que la idea del informe es que a partir del mismo se genere mesa de trabajo del DIRECTORIO con las Gerencias y Subgerencias con competencias en la materia a fin de definir la política a seguir a partir de una serie de interrogantes que se plantean y de aquellas aportes que surjan de las reuniones de trabajo.

Al respecto expresa el GB (R) ABREGÚ que como en el caso de discapacidad, donde se compara ingresos

totales de los afiliados contra gastos, debería aplicarse la misma metodología en el resto de los cuadros los cuales solo incluyen gastos.

Asimismo agrega el GB (R) ABREGÚ que, en cuanto al mecanismo de actualización de la cuota base, el índice provisto por el INDEC no es un indicador específico, si la Obra Social realizó un análisis de determinados rubros prestacionales podría analizarse una pauta de actualización de esa demanda de salud que tiene ese grupo.

Al respecto la Lic. WAYAR expresa el informe constituye un primer trabajo de aproximación al tema, que hay que llevarlo a una mesa de trabajo y sumarle al análisis los interrogantes que cada Vocal aporte al respecto.

Oído lo cual el DIRECTORIO recibe copia del informe presentado y acuerda realizar reuniones de trabajo con la Subgerencia de Afiliaciones y Gerencias involucradas en el tema.

Equipamiento Sala de Cardiología Hospital Militar Central.

Con relación al tema el Dr. SAGAS expresa que, recibió la propuesta de la Dirección General de Salud del Ejército Argentino para la suscripción de un Convenio de Marco destinado a proveer equipamiento, por Trecientos Millones de Pesos, para la nueva Sala de Cardiología del Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich (HMC). La adquisición del equipamiento se efectuará, por Licitación Pública que estará a cargo de la Obra Social, inventariando los bienes adquiridos a nombre del Instituto, cediéndolos en comodato al Hospital Militar hasta tanto se cancele la deuda, la que será debitada mensualmente de la Facturación del Hospital Militar.

Agrega el Dr. SAGAS que adquisición del equipamiento se financiaría a través de un préstamo otorgado por el IAF a la Obra Social, por lo que no se afectará presupuestariamente ningún recurso del IOSFA dado que, las cuotas del préstamo las debitará el IAF de los importes que transfiere a la Obra Social y esta a su vez debita dicho importe de la Facturación Mensual del Hospital Militar.

Agrega el Dr. SAGAS, que la medida propuesta redundará en beneficio de los afiliados de la Obra Social, al mejor la oferta prestacional del Hospital Militar.

Con relación al tema el Dr. SAGAS, convoca al Gerente Económico Financiero CR(R) Edgardo SPRENGER, quien expresa que la propuesta tal como fue planteada por el Presidente del DIRECTORIO, es la más conveniente dado que la operatoria es cancelada económicamente en su totalidad por el Hospital Militar al cual se le debita de la facturación el importe de la cuota mensual del préstamo del IAF, sin afectar recursos presupuestarios de la Obra Social.

Al respecto la Lic. CALLEJA WAYAR manifiesta que, la propuesta debería remitirse con la documentación de respaldo incluyendo todo lo relativo al préstamo a gestionar en el IAF.

Asimismo, agrega la medida permite mejorar la capacidad prestacional del Hospital Militar, lo que en definitiva beneficiará a los afiliados al IOSFA.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, con el voto negativo de la Lic. CALLEJA WAYAR, acuerda autorizar a su Presidente a iniciar las gestiones administrativas tendientes a la adquisición del equipamiento para la Nueva Sala de Cardiología del HMC, conforme lo informado precedentemente.

Informe de Recursos Humanos.

El Dr. SAGAS hace entrega al DIRECTORIO del informe de Recursos Humanos, con el movimiento de personal, solicitado oportunamente por el DIRECTORIO.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 13:30 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

